

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Fiscal de Investigación Metropolitana, por el que abroga el similar A/003/2011, por el que se creó la Agencia del Ministerio Público de Consignaciones



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

16/jul/2019	ACUERDO del Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, por el que aboga el similar A/003/2011, por el que se creó la Agencia del Ministerio Público de Consignaciones.
-------------	--

CONTENIDO

ACUERDO QUE ABROGA EL SIMILAR A/003/2011 POR EL QUE
SE CREÓ LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE
CONSIGNACIONES 3
 ARTÍCULO PRIMERO..... 3
 ARTÍCULO SEGUNDO 3
 ARTÍCULO TERCERO 3
TRANSITORIOS..... 4

ACUERDO QUE ABROGA EL SIMILAR A/003/2011 POR EL QUE SE CREÓ LA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE CONSIGNACIONES

ARTÍCULO PRIMERO

Se abroga el Acuerdo A/003/2017 por el que se creó la Agencia del Ministerio Público de Consignaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO

Las y los agentes del Ministerio Público que integren averiguaciones previas y determinen el ejercicio de la acción penal deberán, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, remitirlas directamente al Juzgado Penal competente, conforme a la normatividad aplicable.

ARTÍCULO TERCERO

El personal adscrito a la Agencia del Ministerio Público de Consignaciones se readscribirá a otras unidades administrativas de la Fiscalía General del Estado.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado, por el que abroga el similar A/003/2011, por el que se creó la Agencia del Ministerio Público de Consignaciones; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 16 de julio de 2019, Número 12, Cuarta Sección, Tomo DXXXI).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones normativas que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Oficialía Mayor de la Fiscalía General del Estado para que prevea lo conducente para el cumplimiento de este Acuerdo.

CUARTO. Difúndase el presente Acuerdo para su cumplimiento al interior de la Institución de manera personal y a través de los correos y medios de difusión Institucional.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los doce días del mes de julio de dos mil diecinueve. El Fiscal de Investigación Metropolitana, Encargado del Despacho de la Fiscalía General del Estado.

DR. GILBERTO HIGUERA BERNAL. Rúbrica.